

Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Programación y Presupuesto

**Ciudad de México, 25 de enero 2024**

**Oficio. Circular No. DGPYP-03-2024**

Asunto: Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública 2023

**TITULARES DE ENTIDADES PARAESTATALES  
SECTORIZADAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD  
PRESENTES**

Con fundamento en los artículos 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 31 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 46 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 23 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el "Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (Acuerdo CONAC), la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante Oficio No. 412/UCG/2024/004 de fecha 24 de enero de 2024, emite los "Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública 2023" (LICP), donde se establecen los mecanismos de comunicación y coordinación, las fechas de entrega y las características de integración y presentación de la información financiera a integrar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023 (CHPF).

Al respecto, con fundamento en los artículos 11 fracción III y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y en cumplimiento a lo establecido en los numerales 3.1.1 y 3.1.2 de los LICP, se les comunica que las actividades para la integración de la información de la CHPF de esta dependencia, serán coordinadas por la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPYP).

Por lo anterior, en su carácter de entes públicos, se solicita a las Entidades Paraestatales, dar cumplimiento a lo establecido en los numerales 3.1.1 y 3.3.2, para lo cual deben remitir oficio dirigido al L.C.P. Juan Torres García, Titular de la UCG, en donde se designe a los servidores públicos que fungirán como enlace para los trabajos de integración de la CHPF 2023, especificando el nombre, cargo, teléfono y correo electrónico, así como, el nombre cargo y firma del funcionario que designa al enlace. Adicionalmente, se debe enviar copia del acuse del oficio en formato PDF y el Formato de Solicitud de Acceso al Sistema para la Integración de la Cuenta Pública (SICP), a los correos electrónicos [cp2023@hacienda.gob.mx](mailto:cp2023@hacienda.gob.mx) con copia a [cuenta.publica@salud.gob.mx](mailto:cuenta.publica@salud.gob.mx), estas acciones deben concluirse a más tardar el próximo 9 de febrero.

Los LICP y Formato de Solicitud de Acceso al SICP, pueden ser consultados y descargados en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/cuenta>

Para cualquier duda relativa al cumplimiento de los numerales de referencia, pueden consultar el documento "Guía para solicitar el acceso", en la siguiente liga:

[https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/cuenta/2023/Guia\\_Acceso.pdf](https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/cuenta/2023/Guia_Acceso.pdf)

Asunto: Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública 2023

-2-

Por lo que hace a la información a presentar establecida en el numeral 4.3 de los LICP, a la brevedad se les comunicará oficialmente en forma específica, lo que se deberá enviar a las áreas de la DGPyP para su validación y las fechas de presentación.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**



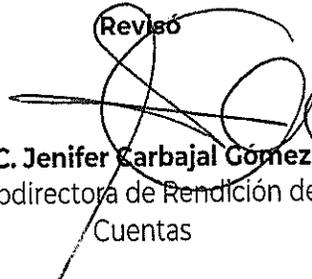
**MTRO. FRANCISCO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.**

**Elaboró**



**Lic. Jorge L. Galván Silva**  
Jefe de Departamento de Análisis  
Contable y Cuenta Pública

**Revisó**



**L.C. Jenifer Carbajal Gómez**  
Subdirectora de Rendición de  
Cuentas

**Validó**



**C.P. Arturo Bayardo Barajas**  
Director de Contabilidad y  
Rendición de Cuentas

C.c.p **Mtro. Marco Vinicio Gallardo Enríquez.**-Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud. Presente

Sección/Serie 3C.19

Of. 412/UCG/2024/004